

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 8 de noviembre de 2013.

El Jefe del Departamento Económico. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO CALLE | POBLACIÓN | LIQUIDACIÓN | | | |
|--------------------------|-------------------------------|-----------|-------------|----------|--------|-------|
| | | | NÚMERO | FECHA | TARIFA | EUROS |
| OCAÑA BONILLA, FRANCISCO | C/ BILBAO, 12 2º | Melilla | M/13/08867 | 16/10/13 | TS | 4,49 |
| CHAIB MOHAMED, RASEKA | C/ DOCTOR JUAN RIOS GARCIA, 1 | Melilla | M/13/09799 | 16/10/13 | TS | 14,93 |

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

D. PATRICK ROMERO HOOGDORP

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

3003.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 28/10/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

| Nº de Factura | | | | Concepto | Importe |
|---------------|----|-------|----|--|----------|
| M | 13 | 05263 | B5 | Tasa de las Embarcaciones Deportivas y de Recreo | 122,24 € |

TOTAL.....122,24 €

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

| Nº de garantía | Importe | F. constit. | Objeto del depósito | F. Depósito |
|----------------|---------|-------------|----------------------------|-------------|
| O - 1577 | 122,24€ | 26/04/13 | Atraque Moto HRS-00034F506 | 26/04/13 |

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Departamento Económico. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

3004.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.